



Factura: 001-004-000095493



20201701001P00791



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P00791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020. (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711105488	ECUATORIANA	APODERADO(A)	MARTIN DIEGO PALLARES SEVILLA
Natural	CUEVA ARMijos JOSÉ ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102819750	ECUATORIANA	APODERADO(A)	MARTIN DIEGO PALLARES SEVILLA
Jurídica	URBAN-ECUA C.L.	REPRESENTADO POR	RUC	179288791001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FELIX GIOBANNI TIRADO CALVACHE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERDEZOTO CALVACHE MAYRA JEANNETH	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	NP11-0P187	HOLANDESA	APODERADO(A)	MARIA MONSERRAT VIVERO TOBAR
Natural	DIJS JAN ARNOLDUS WILLEN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	NW1FB3C81	HOLANDESA	APODERADO(A)	MARIA MONSERRAT VIVERO TOBAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	199.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
URBAN-ECUA CIA. LTDA.**

CEDENTE:

HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE Y OTRO

CESIONARIO:

MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE Y OTRA

CUANTÍA: USD \$199,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P00791

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, el señor **MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA**, en calidad de apoderado especial de la señora **HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE Y DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO CUEVA ARMIJOS**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, la señorita **MARÍA MONSERRAT VIVERO TOBAR** en calidad de apoderada especial de la señora **MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE Y DE SU ESPOSO EL SEÑOR JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS**, tal como consta del documento que se



agrega como habilitante; por ultimo la comparece la Compañía URBAN-ECUA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, el señor Tirado Calvache Felix Giobanni. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, tanto los apoderados del cedente y cesionario con domicilio en la Av. 12 de Octubre N26-48 y Lincoln, con número telefónico tres ocho uno cero nueve cinco cero (3810950) y con correo electrónico mpallares@ferrere.com y mvivero@ferrere.com respectivamente. Todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente ***SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de cesión de participaciones de la compañía URBAN-ECUA CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor Martín Diego Pallares Sevilla, en calidad de apoderado especial de la señora Heidi Cecilia Verdezoto Calvache y de su esposo el señor José Alejandro Cueva Armijos, en calidad de CEDENTES. Y, por otra parte, la señorita María Monserrat Vivero Tobar en calidad de apoderada especial de la señora Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache y de su esposo el señor Jan Arnoldus Willem Dijs, en calidad de CESIONARIOS. Además, comparece la compañía URBAN-ECUA CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y como tal



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

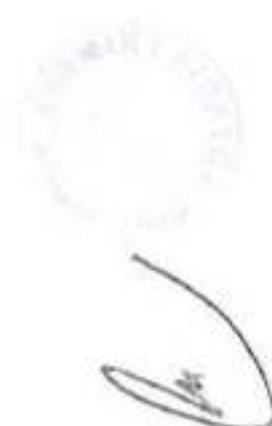


Representante Legal de la compañía, el señor Tirado Calvache Felix Giovanni. El Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el once de febrero de dos mil veinte, concurre a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía URBAN-ECUACIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019). **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día once (11) de febrero de dos mil veinte, aprobó unánimemente las siguientes cesiones de participaciones: (i) la cesión de ciento noventa y nueve (199) participaciones de propiedad de la CEDENTE la señora Heidi Cecilia Verdezoto Calvache, a favor de la señora Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache, de conformidad con los términos que constan a continuación:

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO) La señora Heidi Cecilia Verdezoto Calvache en su calidad de CEDENTE, declara que cede y traspasa a título oneroso a perpetuidad y sin reservas, ciento noventa y nueve (199) participaciones que mantiene en la Compañía URBAN-ECUACIA. LTDA., a favor de la señora Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache, de un valor nominal de un dólar cada una. De esta manera, el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación después de las cesiones de participaciones:-.-.

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Heidi Cecilia Verdezoto Calvache	US\$200,00	200	60%



Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache	US\$200,00	200	50%
Total	\$400,00	400	100%

DOS) La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. La CESIONARIA deja expresa constancia de que acepta la cesión de participaciones en la forma descrita. **CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONSENTIMIENTO.** – La cuantía de la presente cesión es de ciento noventa y nueve Dólares Americanos, que los cesionarios declaran haber cancelado en moneda de curso legal.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía URBAN-ECUA CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan." **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Mareva Gabriela Orozco Ugalde, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil



Escritura
DR. JORGE MACHADO CÉVALLOS



doce guion dos siete cinco (17-2012-275). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.-



Martín Diego Pallares Sevilla

MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA
C.C. 1710487800

María Monserrat Vivero Tobar

MARÍA MONSERRAT VIVERO TOBAR
C.C. 1719757090

Felix Giovanni Tirado Calvache

FELIX GIOBANNI TIRADO CALVACHE
C.C. 170845869-8

de notario

Juan Manuel

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA URBAN-ECUA C.L.**

En la ciudad de Quito, el día 11 de febrero de 2020, a las 10h00, en las oficinas de la compañía URBAN-ECUA C.L. (en adelante la "Compañía") ubicadas en la calle Hidalgo de Pinto N41-13 y Charles Darwin, se reúnen los socios de la compañía URBAN-ECUA C.L., (en adelante los "Socios") de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de representación	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA	Poder especial a favor de Martín Pallares	US\$399,00	399	99,75%
VERDEZOTO CALVACHE MAYRA JEANNETH	Poder especial a favor de María Verónica Arroyo	US\$1,00	1	0,25%
Total		\$400,00	400	100%

Por decisión de los socios, actúa como Presidente *ad-hoc* de la Junta el señor Martín Pallares, y como Secretaria *ad-hoc* de la Junta la señora Verónica Arroyo Merizalde.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios (en adelante la "Junta"), renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente y único punto de orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la Cesión de participaciones de la Compañía.

El Presidente *ad-hoc*, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y dispone que se conozca el orden del día acordado:

1. Conocer y resolver respecto de la Cesión de participaciones de la Compañía.

Se pone a conocimiento de la Junta, la propuesta de la socia Heidi Cecilia Verdezoto Calvache para ceder a título oneroso 199 participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía URBAN-ECUA C.L., a favor de la señora Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache.

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La cesión de las participaciones será de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Heidi Cecilia Verdezoto Calvache	Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache	199

El Presidente *ad-hoc* de la Junta pone en consideración de los Socios el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía una vez que se haya culminado y registrado la mencionada transferencia:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje
Heidi Cecilia Verdezoto Calvache	US\$200,00	200	50%
Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache	US\$200,00	200	50%
Total	\$400,00	400	100%



La Junta, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar la transferencia de las participaciones, y autoriza a la socia Heidi Cecilia Verdezoto Calvache para que realice la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada. Por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que se debe proceder a votar inmediatamente. La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socios	Voto
Heidi Cecilia Verdezoto Calvache	A FAVOR
Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache	A FAVOR

Con el 100% de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**, y la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

- 1.1. **AUTORIZAR:** La transferencia de las participaciones según el cuadro que antecede.
- 1.2. **APROBAR:** El nuevo cuadro de integración de capital.
- 1.3. **AUTORIZAR:** La actualización de los Libros Sociales y emisión de títulos.
- 1.4. **FACULTAR Y AUTORIZAR:** Al Gerente General de la compañía y a las abogadas Monserrat Vivero y Mareva Orozco, para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad-hoc* de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11h00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.



Martin Pallares

Heidi Cecilia Verdezoto Calvache
Socia

Representada por: Martin Pallares Sevilla.

Maria Verónica Arroyo

Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache
Socia

Representada por: Maria Verónica Arroyo.

Martin Pallares

Presidente Ad-Hoc de la Junta
Martin Pallares Sevilla.

Maria Verónica Arroyo

Secretaria Ad-Hoc de la Junta
Maria Verónica Arroyo.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 15 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme a su original que me fue presentado
en QUITO el 10 FEB 2020



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1630 / 2019

Tomo III. Página 1630

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de octubre de 2019, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1711105468, quien comparece con pasaporte estadounidense No. 643787538 y JOSE ALEJANDRO CUEVA ARMIJOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1102819750, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARTIN PALLARES, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1710487800 y CARLA ELENA CHAPARRO GUERRERO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1718018268, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA.** - COMPARECIENTES. - Comparece la señora HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 474905237, mayor de edad, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, y que para efectos del presente Instrumento también podrá ser denominada como la "Mandante". Comparece también su cónyuge, el señor JOSÉ ALEJANDRO CUEVA ARMIJOS, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 110281975-0, mayor de edad. El señor Cueva Armijos comparece **exclusivamente** para los efectos de la Cláusula Tercera de este poder. Los dos comparecientes tienen el domicilio en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América. **SEGUNDA.** - **PODER ESPECIAL.** - La Mandante, por sus propios y personales derechos, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de las siguientes personas: (i) el señor **Martín Diego Pallares Sevilla**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula número uno siete uno cero cuatro ocho siete ocho cero cero (1710487800); (ii) la señorita **Carla Elena Chaparro Guerrero** de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno ocho cero uno ocho dos seis ocho (1718018268); (iii) la señorita **María Monserrat Vivero Tobar** de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno nueve siete cinco siete ocho nueve ocho (1719757898); (iv) el señor **Juan Carlos Darquea Suárez**, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, abogado de profesión, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho seis uno seis ocho tres cero (1718616830); (v) y/o la señora **María Verónica Arroyo Merizalde**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno uno cinco siete nueve ocho dos nueve (1711579829) (cada uno de ellos será referido como el "Mandatario" o conjuntamente como los "Mandatarios"); para que en nombre y representación de la Mandante, y en los términos y condiciones que consideren convenientes, cualquiera de ellos puedan realizar lo siguiente: **Dos. Uno:** Suscribir todos los documentos públicos o privados y realizar todos los actos necesarios para enajenar, ceder, transferir o donar las participaciones que tiene la Mandante en la compañía ecuatoriana URBAN-ECUA C.L (la "Compañía") a los terceros que los Mandatarios consideren convenientes (la "Cesión de Participaciones") incluyendo las siguientes actuaciones: a. Celebrar a nombre y en representación de la Mandante como socia de la Compañía cualesquiera juntas ordinarias o

extraordinarias sean necesarias con el propósito de aprobar la Cesión de Participaciones y suscribir las actas de junta que formalicen dichos acuerdos. b. Suscribir a nombre y en representación de la Mandante las escrituras públicas o documentos privados que formalicen la Cesión de Participaciones de la Compañía. c. Presentar los documentos que formalizan la Cesión de Participaciones de la Compañía a inscripción ante las autoridades ecuatorianas como Registros Mercantiles, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipios **Dos. Dos:** Suscribir a nombre y en representación de la Mandante cualquier modificación o enmienda que sea necesaria a la Escritura de Acuerdo Transaccional de Partición Extrajudicial de los Bienes Hereditarios del Causante Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, de fecha 2 de mayo de 2019, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Ecuador con número de protocolo P02353. **Dos. Tres:** Celebrar a nombre y en representación de la Mandante como socia de la Compañía cualesquiera juntas ordinarias o extraordinarias sean necesarias con el propósito de aprobar la adquisición de cualquier inmueble en la República del Ecuador y en especial cualquier inmueble que les correspondería a las señoras Heidi y Mayra Verdezoto Calvache bajo la Escritura de Acuerdo Transaccional de Partición Extrajudicial de los Bienes Hereditarios del Causante Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, de fecha 2 de mayo de 2019, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Ecuador con número de protocolo P02353. **Dos. Cuatro:** Suscribir cualquier documento o escritura pública modificatorio, subsanatorio, de enmienda o demás que se requiera para el buen fin de la Cesión de Participaciones y el resto de las facultades descritas en este Poder. **Dos. Cinco:** Comparecer a nombre y representación de la Mandante ante cualquier autoridad ecuatoriana para presentar formularios, escritos, documentos, inscripciones, y realizar cualquier otro acto que sea necesario para el buen fin de la Cesión de Participaciones y el resto de las facultades de este poder. **TERCERA. – CONSENTIMIENTO A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** -El señor JOSÉ ALEJANDRO CUEVA ARMIJOS como cónyuge de la Mandante presta en este acto su consentimiento, de ser necesario, para que se pueda efectuar la Cesión de Participaciones de la Compañía prevista en la Cláusula Segunda de este poder. **CUARTA. - PLAZO.** - El presente Poder Especial se otorga por un plazo de seis meses desde que se lo otorga. No obstante lo anterior la Mandante podrá revocar este poder en cualquier momento". - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s). - Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a, los, las) otorgante(s) se calificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmé(aron) al pie conmigo, de todo lo cual

HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE

JOSÉ ALEJANDRO CUEVA ARMIJOS

Maria Verónica Chaves Villafuerte
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 1 de octubre de 2019

Maria Verónica Chaves Villafuerte
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PALLARES SEVILLA
 MARTIN DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-10-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 BERNARDA MARIA
 RAMIREZ SEVILLA

N. 171048780-0





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 - MARZO - 2019

0028 M
 IDENTIFICACIÓN

0023 - 285
 CANTÓN QUITO

1710487800
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1710487800
 IDENTIFICACIÓN

PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 2019-03-21





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PALLARES DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SEVILLA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO - DUPLICADO
 2017-06-23

FECHA DE ENTREGA
 2017-06-23

E0344A2242






ELECCIONES
 SEGURIDAD CIUDADANA
 2019

CIUDADANÍA:
 ESTO CERTIFICA QUE
 LOS DATOS DEL
 IDENTIFICADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 6 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado
 en _____ 17 FEB 2020 _____ QUITO (E.C.)
 QUITO



Dr. Diego Machado Castellón
 Notario Primero del Cantón Quito






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710487800

Nombres del ciudadano: PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ SEVILLA BERNARDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: PALLARES DIEGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEVILLA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-MT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-303-04165



201-303-04165

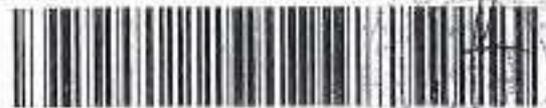
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





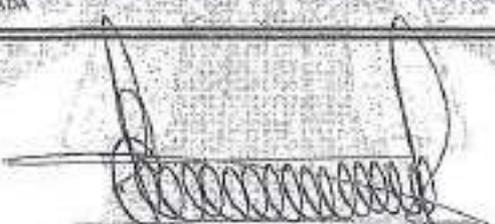
Factura: 001-004-000091042



20191701001P06089

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRAÍTO

Escritura N°:		20191701001P06089					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intencional	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DUS JAN ARNOLDUS WILLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	NW1FB3C51	HOLANDESA	MANDANTE	
Natural	VERDEZOTO CALVACHE MAYRA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	NP1H2PJ97	HOLANDESA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ JURADO YEROVI DOMENICA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716296939	ECUATORIANA	TRADUCTORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intencional	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INCETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13684-OP17-2018-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CLAVACHE Y
JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS**



A FAVOR DE:

MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA

DOMÉNICA MARTINA GOMEZJURADO YEROVI

MARÍA MONSERRAT VIVERO TOBAR

JUAN CARLOS DARQUEA SUÁREZ

MARÍA VERONICA ARROYO MERIZALDE



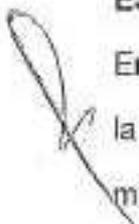
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*******AC*******

ESCRITURA NÚMERO. – P06089

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, viernes veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019); ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO**, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL





CANTÓN QUITO, mediante acción de Personal numero: 13694-2019-VS, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los cónyuges la señora **MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE y JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS**, por sus propios y personales derechos, por cuanto el señor **JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS** desconoce el idioma castellano, insinúan como perito traductora a la señorita DOMENICA MARTINA GOMEZ JURADO YEROVI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, la misma que en aplicación a lo dispuesto en la Ley Notarial nombrado que fue por mí, el Notario como Perito Traductora, acepta tal designación y con juramento declara que conoce el idioma castellano y el idioma inglés, y promete desempeñar fielmente tal designación de traductora en el otorgamiento de esta escritura. Los comparecientes son mayores de edad, con pasaportes números (NP1H2PJ97) y (NW1FB3C61), de nacionalidad holandesa, legalmente capaces, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, los mismos que en copia se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** comparecen los cónyuges la señora **MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE y JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con pasaportes números (NP1H2PJ97) y (NW1FB3C61), de nacionalidad holandesa, legalmente capaces quienes otorgan poder especial a favor del señor **MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ciudadanía número uno siete uno cero cuatro ocho siete ocho cero cero (1710487800), domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, por su

propios y personales derechos, la señorita **DOMÉNICA MARTINA**

GOMEZJURADO YEROVI, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la

cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve dos nueve seis nueve tres nueve (1719296939), domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de

edad, por su propios y personales derechos, la señorita **MARÍA**

MONSERATT VIVERO TOBAR de nacionalidad ecuatoriana, portadora de

la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve siete cinco siete ocho nueve ocho (1719757898), domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de

edad, por su propios y personales derechos, el señor **JUAN CARLOS**

DARQUEA SUÁREZ de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula

de ciudadanía número uno siete uno ocho seis uno seis ocho tres cero (1718616830), domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, por su

propios y personales derechos; y, la señora **MARÍA VERONICA ARROYO**

MERIZALDE de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de

ciudadanía número uno siete uno uno cinco siete nueve ocho dos nueve (1711579829), domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, por su

propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se denominará simplemente como **"LOS**

APODERADOS", **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Con

estos antecedentes, confieren Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de los señores, **MARTÍN DIEGO**

PALLARES SEVILLA, DOMÉNICA MARTINA GOMEZJURADO YEROVI,

MARÍA MONSERRAT VIVERO TOBAR, JUAN CARLOS DARQUEA

SUÁREZ y MARÍA VERONICA ARROYO MERIZALDE de nacionalidad

ecuatoriana, portadores de la cédula de ciudadanía números número uno siete uno cero cuatro ocho siete ocho cero cero (1710487800), uno siete

uno nueve dos nueve seis nueve tres nueve (1719296939), uno siete uno





nueve siete cinco siete ocho nueve ocho (1719757898), número uno siete uno ocho seis uno seis ocho tres cero (1718616830) y uno siete uno cinco siete nueve ocho dos nueve (1711579829), domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominará simplemente como "**LOS APODERADOS**", para que en nombre y representación de la señora **MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE**, puedan en los términos y condiciones que consideren conveniente, Suscribir todos los documentos públicos o privados y realizar todos los actos necesarios para enajenar, ceder, transferir o donar las participaciones que tiene la Mandante en la compañía ecuatoriana URBAN-ECUA C.L. (la "**Compañía**") a los terceros que **LOS APODERADOS** consideren convenientes (la "**Cesión de Participaciones**") incluyendo las siguientes actuaciones: a.- Celebrar en nombre y en representación de **LOS MANDANTES** como socios de la Compañía cualesquiera juntas ordinarias o extraordinarias sean necesarias con el propósito de aprobar la Cesión de Participaciones y suscribir las actas de junta que formalicen dichos acuerdos. b.- Suscribir a nombre y en representación de **LOS MANDANTES** las escrituras públicas o documentos privados que formalicen la Cesión de Participaciones de la Compañía. c.- Presentar los documentos que formalizan la Cesión de Participaciones de la Compañía a inscripción ante las autoridades ecuatorianas como Registros Mercantiles, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipios. d.- Suscribir a nombre y en representación de **LOS MANDANTES** cualquier modificación o enmienda que sea necesaria a la Escritura de Acuerdo Transaccional de Partición Extrajudicial de los Bienes Hereditarios del Causante Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, de fecha 2 de mayo de 2019, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Ecuador con número de protocolo P02353. e.- Celebrar a nombre y en representación de **LOS MANDANTES**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

como socios de la Compañía cualesquiera juntas ordinarias o extraordinarias sean necesarias con el propósito de aprobar la adquisición de cualquier inmueble en la República del Ecuador y en especial cualquier inmueble que les correspondería a las señoras Heidi y Mayra Verdezoto Calvache bajo la Escritura de Acuerdo Transaccional de Partición Extrajudicial de los Bienes Hereditarios del Causante Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, de fecha 2 de mayo de 2019, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Ecuador con número de protocolo P02353. f.- Suscribir cualquier documento o escritura pública modificatorio, subsanatorio, de enmienda o demás que se requiera para el buen fin de la Cesión de Participaciones y el resto de las facultades descritas en este Poder. **CLAUSULA TERCERA. - PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.** - En relación a las atribuciones encomendadas, **LOS APODERADOS** podrán presenta todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos relacionados, ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento y realizar cualquier otro acto que sea necesario para el buen fin de la Cesión de Participaciones y el resto de las facultades de este poder a nombre de **LOS MANDANTES.** **CLAUSULA CUARTA. - EJERCICIO DE FACULTADES. - LOS APODERADOS** podrán ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar a **LOS MANDANTES** de los resultados de su gestión. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO.** - El presente Poder Especial permanecerá vigente por un plazo indefinido o hasta que sea formalmente revocado o invalidado por **LOS MANDANTES.** **CLAUSULA SEXTA. - CUANTÍA Y REMUNERACIÓN.** - La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora





queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y fue la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Veronica Arroyo afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guion dos mil siete guion cuatro cinco cuatro (17-2007-454). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí, el Notario, al perito traductor, quien a su vez tradujo verbalmente el texto de la presente escritura del idioma castellano al idioma inglés a los comparecientes; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, que dando incorporada al protocolo de esta Notaria, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE

P.A.S.: NP142P597

JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS

P.A.S.: NWIFB3C61

DOMÉNICA MARTINA GOMEZ JURADO YEROVI

C.C. 1719296939

El Notario Suplente



12 BELGIE VOOR ALLE LIDEN

17 DE BELGIË VOOR ALLE LIDEN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

14344987
M02P4-00
14344987



KNEDDOM OF THE NETHERLANDS

1970-01-19 01-01-01

P NLD Nederlandse

NP1H2PJ97

Verdezoto Calvache

echtgenote van/wife of/épouse de Djs

Mayra Jeanneth

20 OKT/OCT 1979

Quito

V/F

15 NOV/NOV 2016

1,67 m

15 NOV/NOV 2026

Minister van Buitenlandse Zaken



Mayra Jeanneth



P<NLDVERDEZOTO<<CALVACHE<<MAYRA<JEANNETH<<<<<<
NP1H2PJ974NLD7910203F2611158268054344<<<<<<60

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ de _____ de _____

27 NOV 2016



Dr. Freddy Escobar Sanguinista Jaramilla
Notario Primera Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULA DE CIUDADANIA No. 171929693-9

APellidos y Nombres: GOMEZ JURADO YEROMI DOMENICA MARTINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, PICHINCHA, 1992-10-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO





DIRECCION: BACHILLERATO PROFESOR / OPCIÓN: BACHILLER EN CIENCIAS 643334222

APellidos y Nombres del Padre: GOMEZ JURADO TAMAYO ESTEBAN EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: YEROMI JURADO GOMEZ SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-20





**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 DE LA LEY NOTARIAL**

DOY FE, que la fotocopia que ANTES DE ESTE acta conforme con el original que me fue presentado en QUITO, el día _____ del (os)



[Handwritten Signature]
 Dr. Freddy Edmundo Sepúlveda Acosta
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719296939

Nombres del ciudadano: GOMEZ JURADO YEROVI DOMENICA MARTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ JURADO TAMAYO ESTEBAN EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEROVI JARRIN XIMENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-279-02802



191-279-02802

Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





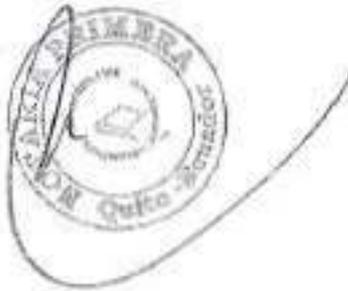
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CLAVACHE Y JAN ARNOLDUS WILLEM DIJS, a favor de MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.-



[Handwritten signature]
Dr. Freddy Eduardo Susantencia Jaramila
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

COPIA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
 VIVERO TOBAR
 MARIA MONSERRAT
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA TERESA
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMENINO
 ESTADO CIVIL SOLTERO

171975789-8






INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCCUPACION
 ABOGADA

APellidos y Nombres del Padre
 VIVERO SILVA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
 TOBAR MARQUE VERONICA JENNYFER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2020-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171975789-8 005 - 0000

VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT
 PICHINCHA QUITO
 CARCELEN BALCON DEL NORTE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00203

3774582 10/07/2014 9:51:26



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado,
 en _____ (lugar) _____ (fecha)

17 FEB 2020






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719757898

Nombres del ciudadano: VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIVERO SILVA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOBAR MARURI VERONICA JEANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emiter: ANCRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-303-04114



209-303-04114

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EXP 314417

12486
URBAN-ECUA C.L.



Quito D.M., 28 de junio de 2019.

Señor
FELIX GIOBANNI TIRADO CALVACHE
Presente. -

De mi consideración:

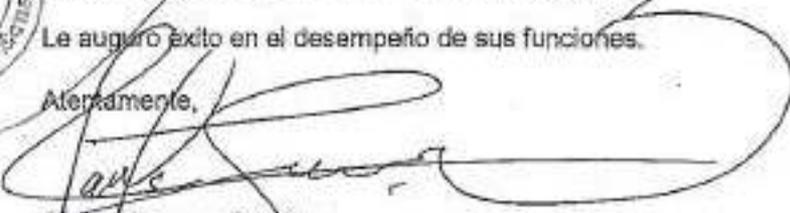
Me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía URBAN-ECUA C.L. (en adelante la "Compañía"), en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente General de Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía URBAN-ECUA C.L., constituida mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 2019, ante el Notario Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 2019. / 3354

El representante legal de la Compañía es el Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva, le corresponde al Presidente subrogario.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Gerla Chaparro Guerrero
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito D.M., 28 de junio de 2019.



FÉLIX GIOBANNI TIRADO CALVACHE
C.C.: 170845869-8

TRÁMITE NÚMERO: 51039



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	166750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12485
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBAN-ECUA C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TIRADO CALVACHE FELIX GIOBANNI
IDENTIFICACIÓN	1708458698
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3354 DEL 19/06/2019.- NOT. 1 DEL 31/05/2019 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-303

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado
en _____ folios _____ (ver folios).

QUITO, el

17 FEB 2020



José Esteban González
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. 170845869-8



CÓDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIRADO CALVACHE FELIX GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY PATRICIA BOLAÑOS HERRERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIRADO JOSE DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALVACHE EMMA ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-04

NOTARIA PRIMERA
QUITO
V2333V22





CONFIDENCIAL DE NOTACIÓN

0003 M 0003 - 233 170845869

TIRADO CALVACHE FELIX GIOVANNI



PROFESIÓN PICHINCHA
LUGAR QUITO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NOMBRES KENNEDY

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado, en _____ folios _____ (es).

Quito, 14 FEB 2020

[Handwritten signature]

Notario Público del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708458698

Nombres del ciudadano: TIRADO CALVACHE FELIX GIOBANNI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS HERRERA NELLY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: TIRADO JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALVACHE EMMA ROGELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-303-04203



200-303-04203

Lodo Vicente Teodoro G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000095494



20201701001000342



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701001000342

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (12-12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TIRADO CALVACHE FELIX GIOBANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708458698
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

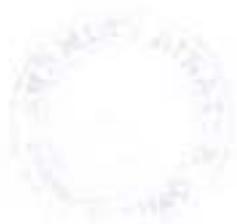
OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701001000342

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (12-12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TIRADO CALVACHE FELIX GIOBANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708458698
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Jorge Enríquez Machado Cevallos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA URBAN-ECUA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el
diecisiete de febrero de dos mil veinte.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA URBAN-ECUA CIA. LTDA., celebrada ante mí Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de Quito, el 17 de febrero de 2020, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 31 de mayo de 2019.-

Quito, 17 de febrero de 2020.-

AC/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11704



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4434
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /17/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBAN-ECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE TRANSFIERE 199 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MAYRA JEANNETH VERDEZOTO CALVACHE.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3354 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-BMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

